

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año VI- Vol. VI - Extraordinaria No. 46 - Diciembre 21 de 1999

CONTIENE

- | | |
|---|----------|
| ACUERDO No. 642 DE 1999
"Por el cual se segrega un municipio del Circuito Judicial de Chocontá, Distrito Judicial de Cundinamarca." | 1 |
| ACUERDO No. 645 DE 1999
"Por el cual se segrega un municipio del Circuito Judicial de Facatativa, Distrito Judicial de Cundinamarca." | 2 |
| ACUERDO No. 646-DE 1999
"Por el cual se segrega un municipio del Circuito Judicial de Girardot, Distrito Judicial de Cundinamarca." | 3 |
| ACUERDO No. 647 DE1999
"Por el cual se modifica la conformación del Circuito Judicial de Lérida, Distrito Judicial de Ibagué." | 3 |
| ACUERDO No. 648 DE 1999
"Por el cual se segrega un municipio del Circuito Judicial de Cáqueza, Distrito Judicial de Cundinamarca." | 4 |

(Continúa)

Editora Responsable TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ Secretaría Ejecutiva
--

ACUERDO No. 649 DE 1999	5
"Por el cual se modifica la conformación del Circuito Judicial de Villavicencio, Distrito Judicial de Villavicencio."	
ACUERDO No. 652 DE 1999	5
"Por el cual se crea una Unidad Judicial Municipal en el Circuito Judicial de Lérída, Distrito Judicial de Ibagué."	
ACUERDO No. 653 DE 1999	6
"Por el cual se crean unas Unidades Judiciales Municipales en el Circuito Judicial de Girardot, Distrito Judicial de Cundinamarca."	
ACUERDO No. 654 DE 1999	7
"Por el cual se crea una Unidad Judicial Municipal en el Circuito Judicial de Fusa-gasugá, Distrito Judicial de Cundinamarca."	
ACUERDO No. 655 DE 1999	7
"Por el cual se crea una Unidad Judicial Municipal en el Circuito Judicial de Villeta, Distrito Judicial de Cundinamarca."	
ACUERDO No. 656 DE 1999	8
"Por el cual se crean unas Unidades Judiciales Municipales en el Circuito Judicial de Facatativá, Distrito Judicial de Cundinamarca."	

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. 642 DE 1999
(Diciembre 14)**

“Por el cual se segrega un municipio del Circuito Judicial de Chocontá, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 6 del Artículo 85, y, numeral 6 del Artículo 89 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Segregar del Circuito Judicial de Chocontá el municipio de Gachancipá y adscribirlo al Circuito Judicial de Zipaquirá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Circuito Judicial de Chocontá, con sede en el municipio de Chocontá, queda conformado por los municipios de:

CHOCONTÁ
GUATAVITA
MACHETÁ
MANTA
SESQUILÉ

SUESCA
TIBIRITA
VILLAPINZÓN

ARTÍCULO TERCERO.- El Circuito Judicial de Zipaquirá, con sede en el municipio de Zipaquirá, queda conformado por los municipios de:

ZIPAQUIRÁ
CAJICÁ
COGUA
NEMOCÓN
SOPÓ
TABIO
TOCANCIPÁ
CHÍA

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo sustituye los numerales 10.2 y 10.16 del artículo primero del Acuerdo No. 87 de 1996 y rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los catorce (14) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 645 DE 1999
(Diciembre 14)

“Por el cual se segrega un municipio del Circuito Judicial de Facatativá, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 6 del Artículo 85, y, numeral 6 del Artículo 89 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Segregar del Circuito Judicial de Facatativá, el municipio de Albán y adscribirlo al Circuito Judicial de Villeta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Circuito Judicial de Facatativá, con sede en el municipio de Facatativá, queda conformado por los municipios de:

FACATATIVÁ
ANOLAIMA
BITUIMA
BOJACÁ
CACHIPAY
LA VEGA
NIMAIMA
NOCAIMA
PULÍ
QUIPILE
SAN FRANCISCO
SAN JUAN DE RÍOSECO
VERGARA
VIANÍ
ZIPACÓN

ARTÍCULO TERCERO.- El Circuito Judicial de Villeta, con sede en el municipio de Villeta, queda conformado por los municipios de:

VILLETA
ALBÁN
GUAYABAL DE SÍQUIMA
QUEBRADANEGRA
SASAIMA
ÚTICA

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo sustituye los numerales 10.3 y 10.15 del artículo primero del Acuerdo No. 87 de 1996 y rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los catorce (14) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 646 DE 1999
(Diciembre 14)

“Por el cual se segrega un municipio del Circuito Judicial de Girardot, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 6 del Artículo 85, y, numeral 6 del Artículo 89 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Segregar del Circuito Judicial de Girardot el municipio de Beltrán y adscribirlo al Circuito Judicial de Lérica, Distrito Judicial de Ibagué.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Circuito Judicial de Girardot, con sede en el municipio de Girardot, queda conformado por los municipios de:

GIRARDOT
AGUA DE DIOS
GUATAQUÍ
JERUSALÉN
NARIÑO
NILO
RICAURTE
TOCAIMA
VIOTÁ

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo sustituye los numerales 10.7 y 12.7 del artículo primero del Acuerdo No. 87 de 1996 y rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los catorce (14) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 647 DE 1999
(Diciembre 14)

“Por el cual se modifica la conformación del Circuito Judicial de Lérica, Distrito Judicial de Ibagué.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 6 del Artículo 85, y, numeral 6 del Artículo 89 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 646 de 1999, el Circuito Judicial de Lérica, con sede en el municipio de Lérica, queda conformado por los municipios de:

ANZÓATEGUI
AMBALEMA
BELTRÁN (CUNDINAMARCA)
GUAYABAL
LÉRIDA
VENADILLO
SANTA ISABEL

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo sustituye el numeral 12.7 del artículo primero del Acuerdo No. 87 de 1996 y rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los catorce (14) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 648 DE 1999
(Diciembre 14)

“Por el cual se segrega un municipio del Circuito Judicial de Cáqueza, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral

6 del Artículo 85, y, numeral 6 del Artículo 89 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Segregar del Circuito Judicial de Cáqueza el municipio de Guayabetal y adscribirlo al Circuito Judicial de Villavicencio, Distrito Judicial de Villavicencio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Circuito Judicial de Cáqueza, con sede en el municipio de Cáqueza, queda conformado por los municipios de:

CÁQUEZA
CHIPAQUE
CHOACHÍ
FÓMEQUE
FOSCA
GUTIÉRREZ
QUETAME
UBAQUE
UNE

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo sustituye el numeral 10.1 del artículo primero del Acuerdo No. 87 de 1996 y rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los catorce (14) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 649 DE 1999
(Diciembre 14)

“Por el cual se modifica la conformación del Circuito Judicial de Villavicencio, Distrito Judicial de Villavicencio.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el numeral 6 del Artículo 85, y, numeral 6 del Artículo 89 de la Ley 270 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 648 de 1999, el Circuito Judicial de Villavicencio, con sede en el municipio de Villavicencio, queda conformado por los municipios de:

BARRANCA DE UPÍA
BARRANCOMINAS (GUAINÍA)
CARURÚ (VAUPÉS)
CUMARAL
CUMARIBO
EL CALVARIO
GUAYABETAL (CUNDINAMARCA)
LA PRIMAVERA (VICHADA)
MEDINA (CUNDINAMARCA)
MIRAFLORES (GUAVIARE)
MITÚ (VAUPÉS)
PARATEBUENO (CUNDINAMARCA)
PUERTO CARREÑO (VICHADA)
PUERTO INÍRIDA (GUAINÍA)
RESTREPO
SAN FELIPE (GUAINÍA)
SAN JUANITO
SANTA RITA

SANTA ROSALÍA (VICHADA)
TARAIRA (VAUPÉS)
VILLAVICENCIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo sustituye el numeral 30.6 del artículo primero del Acuerdo No. 87 de 1996 y rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los catorce (14) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 652 DE 1999
(Diciembre 15)

“Por el cual se crea una Unidad Judicial Municipal en el Circuito Judicial de Lérica, Distrito Judicial de Ibagué.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 89 numerales 5 y 6 de la Ley 270 de 1996.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Circuito Judicial de Lérida, Distrito Judicial de Ibagué, la Unidad Judicial Municipal de Ambalema, conformada por los municipios de Ambalema y Beltrán, con sede en el municipio de Ambalema.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los quince (15) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 653 DE 1999
(Diciembre 15)

“Por el cual se crean unas Unidades Judiciales Municipales en el Circuito Judicial de Girardot, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 89 numerales 5 y 6 de la Ley 270 de 1996.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Circuito Judicial de Girardot, las siguientes unidades judiciales municipales:

1. Unidad Judicial Municipal de Guataquí, conformada por los municipios de Guataquí y Jerusalén, con sede en el municipio de Guataquí.
2. Unidad Judicial Municipal de Girardot, conformada por los municipios de Girardot, Ricaurte y Nariño, con sede en el municipio de Girardot.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los quince (15) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 654 DE 1999
(Diciembre 15)

“Por el cual se crea una Unidad Judicial Municipal en el Circuito Judicial de Fusagasugá, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 89 numerales 5 y 6 de la Ley 270 de 1996.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Circuito Judicial de Fusagasugá, la Unidad Judicial Municipal de Silvania, conformada por los municipios de Silvania y Tibacuy, con sede en el municipio de Silvania.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los quince (15) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 655 DE 1999
(Diciembre 15)

“Por el cual se crean una Unidad Judicial Municipal en el Circuito Judicial de Villeta, Distrito Judicial de Cundinamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 89 numerales 5 y 6 de la Ley 270 de 1996.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Circuito Judicial de Villeta, la Unidad Judicial Municipal de Sasaima, conformada por los municipios de Sasaima y Albán, con sede en el municipio de Sasaima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1°) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los quince (15) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria

ACUERDO No. 656 DE 1999
(Diciembre 15)

“Por el cual se crean unas Unidades Judiciales Municipales en el Circuito Judicial de Facatativá, Distrito Judicial de Cundiamarca.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 89 numerales 5 y 6 de la Ley 270 de 1996.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear en el Circuito Judicial de Facatativá, Distrito Judicial de Cundiamarca las siguientes Unidades Judiciales Municipales:

1. La Unidad Judicial Municipal de Vianí, conformada por los municipios de Vianí y Bituíma, con sede en el municipio de Vianí.

2. La Unidad Judicial Municipal de Nocaima, conformada por los municipios de Nocaima y Nimaima, con sede en el municipio de Nocaima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir del día primero (1º) de febrero del año 2000.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Fe de Bogotá, a los quince (15) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

GUSTAVO CUELLO IRIARTE
Presidente

TULIA ADELAIDA RUIZ RUIZ
Secretaria